

RIO GALLEGOS; 24 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.409/03 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra pedido de licencia breve por estudios presentada por el Dr. Ernesto HAGGI en el período comprendido entre el 6 y el 14 de Noviembre de 2003 en virtud de haber asistido al Departamento de Físico-química de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba a efectos de coordinar temáticas de investigación y al Centro de Microscopia Electrónica de la Facultad de Medicina;

Que a fs. 4 obra Nota N° 332/DAP/03 mediante la cual la Jefatura de la División Administración de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 050/91- Licencia Breve por estudios- Artículo 1- Inciso f) y la otorga el Consejo de Unidad;

Que obra Despacho N° 172/03 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando otorgar la licencia requerida por el Dr. HAGGI;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

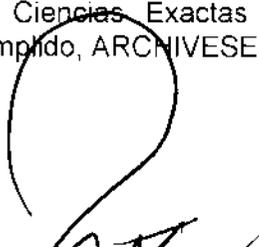
POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

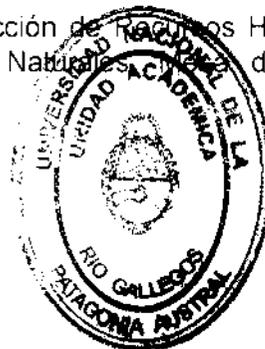
ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia breve por estudios al Dr. Ernesto HAGGI (C.U.I.L. N° 20-07993665-1) en el cargo de Profesor Titular Ordinario - Dedicación Completa que posee en la División Tecnología), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de División Administración de Personal cumplido girar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

507